



## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.A. 125-7526

### CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

#### Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor HERRERA DANIEL WALTER, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad y de acuerdo al informe socioeconómico y demás consideraciones que se adjunta formando parte integrante de esta.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 379**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del LOTE "A" de la manzana 80 de la 3ra. Sección de Malvinas Argentinas; al Señor HERRERA DANIEL WALTER y señora, en la suma de pesos \$ 6000, siendo abonado esto, con una entrega de pesos trescientos (\$ 300) y el saldo en 44 cuotas iguales y consecutivas de pesos (\$129.55) cada una.

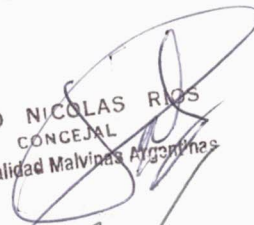
**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar oportunamente la subdivisión de los lotes 1 y 2 de la manzana 80, de acuerdo al plano de mensura que se acompaña a la presente ordenanza.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

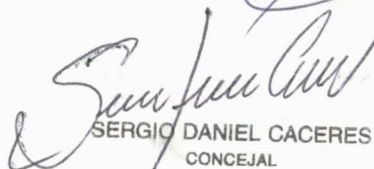
**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.**

  
ELSA G. MARTÍNEZ DE VACA  
CONCEJAL  
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

  
SANTIAGO A. AGUILERA  
CONCEJAL  
Municipalidad Malvinas Argentinas

  
PABLO NICOLÁS RÍOS  
CONCEJAL  
Municipalidad Malvinas Argentinas

  
GREGORIO R. CORDEIRO  
CONCEJAL  
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

  
SERGIO DANIEL CÁCERES  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



## INFORME SOCIO - ECONOMICO

### Perteneciente a:

Apellido HERDERA Nombres DANIEL WALTER D.N.I. 26400603  
Sexo: M. ☒ F. ☐ - Edad 24 Fecha de Nacimiento 28/10/77  
Estado Civil: Soltero ☐ Casado ☒ Viudo ☐ Divorciado ☐ Concubino ☐  
Nivel Educativo                     

### Domicilio:

Calle N° PEDRO GACHINO 340 J 920  
Localidad MAV. ARG.  
Departamento COTON Provincia CBA

### Situación Laboral y Origen del Ingreso

Oficio CARPENTERO  
Ocupación Actual CARPINTERÍA - ALBAÑILERÍA  
Relación de Dependencia: Dependiente ☐ Independiente ☒  
Ingreso Mensual \$ 350 Monto Estable ☒ Inestable ☐  
Aporte Jubilatorio: Si ☐ No ☒ Cantidad de años                     

### Obra Social

Posee: Si ☐ No ☒ Cual:                     

Ayuda Familiar                     

Situación de Salud

**Ubicación:** Urbana ☒ Sub-urbana ☐ Rural ☐  
**Paredes:** Ladrillo ☒ Block ☐ Adobe ☐ Otros ☐  
**Piso:** Mosaico ☐ Contrapiso ☒ Estucado ☐ Otros ☐  
**Techo:** Loza ☒ Chapas ☐ Fibra de Cemento ☐ Paja ☐  
**Sanitario:** Baño Instalado ☐ Letrina ☐ Excusado ☐ NO TIENE ☒  
**Estado de Conservación:** Bueno ☐ Regular ☒ Malo ☐

### Servicios Públicos

**Agua:** Corriente ☒ Aljibe ☐ Pico Público ☐ Otros ☐  
**Luz:** Eléctrica ☐ Illegal ☒ Farol ☐ Otros ☐  
**Medios de Cocción:** Gas ☐ Leña ☒ Kerosene ☐ Otros ☐

### NUCLEO DE CONVIVIENTES:

| APELLIDO Y NOMBRE | EDAD     | ESTADO CIVIL | VINCULO  | OCUPACION |
|-------------------|----------|--------------|----------|-----------|
| SIGAMPA VATERA.   | 21.      | CASADA.      | CONYUGE. | A/C.      |
| HERRERA ELIAS.    | 3        | —            | HISO.    | —         |
| HERRERA ALEX      | 2.       | —            | HISO     | —         |
| HERRERA ERICA.    | 1        | —            | HIIA     | —         |
| HERRERA HECTOR.   | 6 MESES. | —            | HISO     | —         |

### TRATAMIENTO SOCIAL:

La familia Herrera vive en la casa de sus padres (Fdo Herrera) en una pieza ubicada en la parte posterior del terreno. La vivienda se encuentra incompleta de un único ambiente. Actualmente este sistema cuenta con ingresos de \$350 mensual.

### BREVE RESEÑA SOCIAL:

Debido a la situación relatada el Sr. Herrera necesita adquirir un terreno que le permita resolver su situación de hacinamiento social; no pudiendo afrontar el pago de contado; por lo que solicita que se le permita acceder a la compra en cuotas no mayores a \$60.

PATRICIA PEREYRA  
 G-EN TRABAJO SOCIAL  
 M.P. 20-0914  
 14/08/2002.



EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO  
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

21 de 13/2 / 98

Sello

Firma Jefe de Sección

La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas, es obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuese su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas nacionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio" dentro de los treinta días de haber producido la novedad.

Art. 14 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD DE:

HERRERA

Apellidos (si es mujer el de soltera)

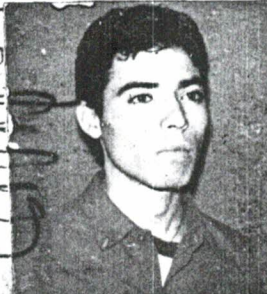
Walter Daniel

Nombres

Clase 1977 N° 26.400.603

Sexo VARON MUJER D. M. G. A. B.

(tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito  
pulgar derecho

HERRERA WALTER DANIEL

Firma de interesado

Nacido/a el 25 de octubre

de 1977 en Chuña

Part. o Depto. Ischilín

Provincia Córdoba

Nación Argentina

Cédula de Identidad N°

Expedida por DOMICILIO

Calle Tucumán

N° 340 Piso Dpto.

Barrio Monoblock

Ciudad o Pueblo Malvinas Arg.

Part. o Depto. Córdn

Provincia Córdoba

Of. Ident. 1812 Identif. el día 1/3/77

SOLICIA BEATRIZ FONTANA  
Firma Autorizada - Anexo 1  
Resolución RNF 10/9/76

PARA NATURALIZADOS  
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma

DOMICILIO: Lujan N° 340  
Calle: Lujan Dpto: Monoblock  
Piso: 1 Ciudad o Pueblo: Atenas Argentina  
Part. o Dpto: Catamarca Provincia: Catamarca  
Este documento sin actualización será válido hasta  
el 18 de Agosto del 2006  
2. Oficina Ident: Atenas Argentina 107  
Identif. el día: 31/01/06 Fecha de expiración: 1/1  
Se reemplaza por el 107

ROSA ESTELA CASTAÑARES  
ENCARGADA OFICINA IDENTIFICACION  
AUTORIZADA PARA LA EMISION DE DOCUMENTOS  
Firma Jefe Of. Secc.

SELLO

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del indentificado/a

Foto 4 x 4 Fondo  
blanco 3/4 perfil  
derecho

No colocar foto ni  
tomar impresión al  
menor de 8 años

SELLO

Impresión dígito  
pulgar derecho

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

MERCOSUR  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

HERREERA

APELLIDOS

ELIAS Daniel

NOMBRES

Clase 1003 N° 41 622 845 Sexo V ☒

(Tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 18 de Agosto de 19 88

en Catamarca Part. o Dpto Catamarca Nación Argentina

Prov. Catamarca

Doc. del denunciante 22 621 853

N° de documento 22 621 853

Firma denunciante



23229800106968

DOMICILIO:

Calle: Guernica N° 340  
Piso: 1 Monoblock: 1  
Ciudad o Pueblo: Valverde Barrio: 1  
Part. o Dpto: Capital Provincia: Cba

Este documento sin actualización será válido hasta

el 1 de Noviembre de 2008

Oficina Ident: 64

Identif. el día: 20/11/00 Fecha de expiración: 1/1/00



CELIA LUCAS ALMADA

Encargada Of. Secc.

Registro Civil de Córdoba-Capital

Municipalidad de Córdoba

### ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del Indentificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años

SELLO

Impresión dígito pulgar derecho

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

MERCOSUR  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

HERERA

APELLIDOS

Agustina Eribá

NOMBRES

Clase 2000 N° 62941.735

(Tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 1 de Noviembre de 2000

en Córdoba Part. o Dpto. Capital

Prov. Argentina Nación

Doc. del denunciante DNI

N° de documento 26.400.603

Firma denunciante

21820002071227



DOMICILIO: Czp. Pedro Giechiaz N°:  
Calle: Czp. Pedro Giechiaz N°:  
Piso: Dpto. Monoblock:  
Ciudad o Pueblo: Heli. Argentina Barrio:  
Part. o Dpto.: Colon Provincia: Cordoba  
Este documento sin actualizacion sera valido hasta  
el 25 de Agosto 2007  
Oficina Ident. 1870  
Identif. el dia 15/09/99 Fecha de expiracion: 1/1



### ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del indentificado/a

Foto 4 x 4 Fondo  
blanco 3/4 perfil  
derecho

No colocar foto ni  
tomar impresion al  
menor de 8 años

Impresion digito  
pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

### MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

HERRERA

Alex Agustin

Clase 1999 N° 42.050.847 (Tachar lo que no corresponda)

Sexo V X

Nacido(a) el 25 de Agosto de 1999

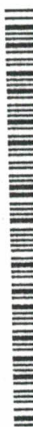
en Cordoba Part. o Dpto. Czp. Tel

Prov. Cordoba Nacion Argentina

Doc. del denunciante DNI

N° de documento 27.671.953

Firma denunciante



21419900567217



**EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO**

**CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:**

*Escr. 13/03/77*

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

**DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:**

*SIGAMPA*

Apellidos (si es mujer el de soltera)

*Valeria Andrea*

Nombres

Clase

Nº

*27 691.953*

Sexo

**VARON MUJER** D. M.

(tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito pulgar derecho

*Valeria Andrea*

Firma del interesado

1

Nacido/a el *31* de *Diciembre*

de 19 *70* en *Córdoba*

Part. o Depto. *Capital*

Provincia *Córdoba*

Nación *Argentina*

Cédula de Identidad Nº \_\_\_\_\_

Expedida por \_\_\_\_\_

**DOMICILIO**

Calle *Av. Los Alamos*

Nº *5/2* Piso \_\_\_\_\_ Dpto. \_\_\_\_\_

Barrio \_\_\_\_\_ Monoblock \_\_\_\_\_

Ciudad o Pueblo *Malvinas Argentinas*

Part. o Depto. *Córdoba*

Provincia *Córdoba*

Of. Ident. *270* Identif. el día *14.6.76*

Sello

**LAURA TORRE**

DEPART. OF. IDENT. N.º 1

Firma

- 2 -

**PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS**

Naturalizado/a el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de 19 \_\_\_\_\_

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado \_\_\_\_\_

Secretaría Nº \_\_\_\_\_

Sello

Firma

- 3 -



La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO  
AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO  
AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

MERCOSUR  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS

NOMBRES

Sexo

(Tachar lo que no corresponda)

Nacimiento

de

País o Dpto.

Provincia

Nación

Doc. del denunciante

Nº de documento

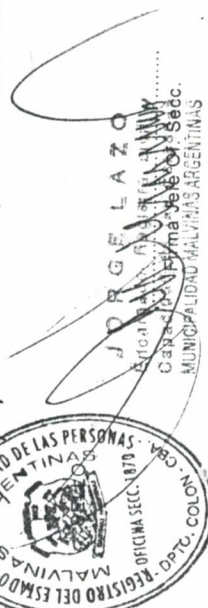
Firma denunciante



22280103923781

22280103923781

DOMICILIO: Tucumán No. 240  
Calle: Tucumán  
Piso: Dpto. Tucumán  
Ciudad o Pueblo: Tucumán  
Part. o Dpto: Tucumán  
Este documento sin actualización será válido hasta el 21 de febrero de 2010.  
2. Oficina de: Tucumán  
Fecha de expiración: 1/1

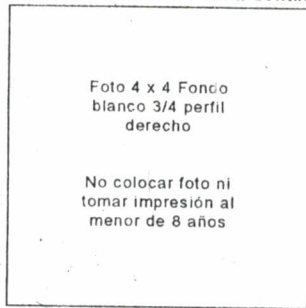


ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº

Fecha

Firma del identificado/a



Impresión dígito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.



